

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores en la Resolución de 7 de enero de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Advertido error en la citada Resolución de 7 de enero de 2025, de la Universidad de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 14 de enero de 2025, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 116/10.

Donde dice:

8.4. La persona aspirante que supere el proceso selectivo tendrá preferencia para elegir el puesto que viniera desempeñando con carácter definitivo, siempre que el mismo permita la adscripción de funcionarios de la Escala objeto de la convocatoria. Los puestos que se ocupen de esta manera quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Debe decir:

8.4. Las personas funcionarias que accedan a la Escala Administrativa tomarán posesión provisionalmente en el puesto de la Relación de Puestos de Trabajo que vinieran ocupando en el Cuerpo o Escala de origen, hasta tanto se puedan determinar por la Universidad de Córdoba los puestos a ofertar.